

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Oficio No.21200002000000S/0060/2020.  
Meteppec, Estado de México; a  
29 de enero de 2020.

**Asunto:** Respuesta a solicitud de información

**CIUDADANO**

**PRESENTE**

Vista la solicitud de información pública realizada por Usted, el 08 de enero del año 2020 a la que el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), le asignó el Folio No. 00003/SEDUM/IP/2020 en la cual solicita la información siguiente:

*"Se expida copia del acta que se levantó con motivo de la Visita de supervisión que llevó a cabo la Dirección General de Control Urbano, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano el día 10 de diciembre de 2019 en el conjunto urbano denominado VISTA BOSQUES, obra desarrollada por Marhnos S.A.P.I. DE C.V." (Sic)*

Ante su petición y con fundamento en los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 50, 51, 53 fracciones II, III, V y VI, 59, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y en las funciones establecidas en el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de México, el Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia se encuentra facultado para atender la presente solicitud, procediendo a realizarla en los siguientes términos:

Me permito informar a Usted que su solicitud fue turnada para su atención al Servidor Público Habilitado, de la Dirección General de Control Urbano; siendo ésta de su ámbito de competencia y quien da contestación en los términos siguientes:

***Dirección General de Control Urbano:***

...

*Con base en su petición y en apego al artículo 24, Fracción XXV, Párrafo Tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual establece que: "Los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones" y en razón de lo anterior me permito remitir a usted el Acta de Supervisión solicitada, de fecha 10 de diciembre de 2019, la cual obra en los archivos de esta Dirección General de Control Urbano.*

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

*Así mismo, solicito al Comité de Transparencia la protección de nombres personales, correos electrónicos personales, firmas, números de póliza de fianza y montos, que conforma la versión pública que será entregada al peticionario; ello por tratarse de datos reservados y confidenciales, de conformidad con los artículos 91, 137, 143 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y artículo 1 fracciones I, II y III de los Lineamientos de Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; así como, los lineamientos Generales que en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. (Sic)*

Con fundamento en los artículos 1, 2 fracción IV, 3 fracción I, 4 fracción XI y 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; en relación a la protección de los datos personales, contenidos en el documento antes mencionado se aprueba por unanimidad de votos y mediante acuerdo **SEDUYM/CT/SE/001/AG/005/2020**, la protección de los siguientes datos personales.

#### Datos a proteger

- Nombres personales
- Correos electrónicos personales
- Firmas
- Números de pólizas de fianza
- Montos

Resolvieron por unanimidad de votos y mediante acuerdo **SEDUYM/CT/SE/001/AG/006/2020**, entregar la versión pública de los siguientes documentos:

#### Documentos/Versión Pública

- Acta de Supervisión de fecha 10 de diciembre del 2019 correspondiente al conjunto urbano VISTAS BOSQUES, obra desarrollada por Marhnos S.A.P.I. DE C.V.

Mediante acuerdo **SEDUYM/CT/SE/001/AG/007/2020**, el órgano colegiado determinó resolver la solicitud de información pública en los siguientes términos:

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

"El Responsable de la Unidad de Transparencia dará respuesta a la solicitud con número de folio **00003/SEDUM/IP/2020**, en la cual informará al particular que:

En relación a los documentos antes mencionados, se entrega en versión publica por contener datos personales, lo anterior con fundamento en los artículos 143 fracción I, 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracción IV, 3 fracción I, 4 fracción XI, 90, 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Asimismo deberá hacer del conocimiento del particular que de acuerdo a los artículos 177, 178 y 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, tiene derecho a interponer recurso de revisión en contra de la presente resolución dentro de un término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que haya surtido efecto su notificación."

**Es menester señalar que esta Unidad de Transparencia, carece de facultades o atribuciones de comprobación o verificación de la información que se obtiene por parte de los titulares de las Unidades Administrativas y/o de los servidores públicos habilitados; por lo que esta Unidad de Transparencia, no tiene elementos para argumentar lo contrario a lo señalado por el Director General de Control Urbano, dándose por cierto y válido, lo declarado y manifestado expresamente por los titulares y/o servidores públicos habilitados, en todos sus términos.**

No omito comentarle, que de tener alguna duda o aclaración respecto a la respuesta que se le otorga; puede comunicarse a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de México al teléfono (722) 275 79 11.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**M. EN D. LUIS ENRIQUE GUERRA GARCÍA**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p.- Archivo /Minutario.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA